

1. DATOS de la EMPRESA / ENTIDAD:

Razón Social _____ C.U.I.T. _____

Domicilio _____ Loc. _____ TE _____

E-mail _____ Web _____

Contacto para Mesa de Ayuda _____

E-mail _____ Telf. _____

PRODUCTOS A EXPONER _____

2. TARIFAS: Medida de Stand en caminos 9 mt² (3mt x 3mt)

Opción 1) Stand interno: \$ 22.900 + IVA / Stand esquina: \$ 29.900 + IVA

La ubicación es a criterio de la Organización a partir del 9 de junio.

Opción 2) Stand interno: \$ 25.900 + IVA / Stand esquina: \$ 32.900 + IVA

La ubicación es de acuerdo a la disponibilidad en plano, al momento de enviar completa la Solicitud de Admisión y abonar el 50% de lo contratado.

Camino: _____ Interno _____ Metros _____ Importe \$ _____

Camino: _____ Interno _____ Metros _____ Importe \$ _____

Camino: _____ Esquina _____ Metros _____ Importe \$ _____

Camino: _____ Esquina _____ Metros _____ Importe \$ _____

(A) Sub total \$ _____ + IVA

2.1 Espacio solo suelo Institucional / Internacional: Medida mínima de 18 mts²

Opción 1) a \$ 3.900 + IVA. / La ubicación es a criterio de la Organización.

Opción 2) a \$ 4.300 + IVA. / La ubicación es de acuerdo a disponibilidad al momento de enviar completa la Solicitud de Admisión y que abonar el 50% del total contratado.

(B) Sub total \$ _____ + IVA

Total (A + B) \$ _____ + IVA

CONDICION DE PAGO: 50% dentro de los tres días hábiles de firmada la solicitud y 50% antes del 23 de Junio. Todas las contrataciones deberán estar canceladas en un 100% al 23 de Junio de 2017. A partir del 24 de junio se aplicaran intereses punitivos, según Manual del Expositor.

IMPORTANTE: Para considerar efectiva la reserva del espacio, es absolutamente imprescindible completar con letra clara y entregar esta solicitud original firmada. La Organización se reserva el derecho de poder reducir o ampliar la duración de la feria, así como aplazar su celebración, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios. La confirmación del stand asignado quedara firme solo cuando el Dpto. de Cobranzas informe al Dpto. Comercial el cumplimiento de las condiciones pautadas. Pasada la fecha límite de pago claudicará la oferta y deberá recontratar el espacio que quedará sujeto a la disponibilidad vigente a la fecha de la recontratación. La confirmación de la participación se encuentra sujeta a la decisión definitiva e inapelable del Comité Organizador. La presente solicitud cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles para ser rescindida sin daño ni reclamo alguno entre las partes. En caso que el Expositor decidiera dejar sin efecto la presente Solicitud y lo comunicara al Organizador antes del 15 de Mayo de 2017 deberá abonar el 30% del monto total de la solicitud y si dicha comunicación la efectuare con posterioridad a dicha fecha, el Expositor deberá pagar el precio de la factura.

4. FORMA de PAGO:

● Cheque en Av. Corrientes 1302 – 5º Piso (C1043ABN) – C.A.B.A. – A nombre de Exponenciar S.A. -No a la orden -. No se reciben pagos en efectivo en la oficina.

● Transferencia Bancaria: Banco Galicia, Exponenciar S.A. CUIT: 33-71534630-9 – Cta. Cte. Nro. 23687-6 005-0 – Suc. Centro 005/0 - CBU 0070005420000023687602

5. USO de IMÁGENES:

El Expositor autoriza expresamente al Organizador, en forma exclusiva, irrevocable y absoluta, a utilizar, publicar, difundir y reproducir bajo cualquier medio y/o formato, las imágenes que serán tomadas sobre su persona, stand y/o productos, como también los reportajes que serán realizados durante los días que dure el evento, sin ninguna otra limitación que las aquí previstas, a efectos de difundir y promocionar dicho evento.

6. FIRMA y ACEPTACIÓN

Por la presente, declaro conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir a nuestros empleados, contratistas y subcontratistas las condiciones y normas de participación establecidas por EXPONENCIAR S.A. en la actual solicitud de admisión como en el Manual del Expositor y sus anexos. Para cualquier controversia que pueda surgir del presente, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder.

PUNTOS DESTACADOS DEL MANUAL GENERAL DEL EXPOSITOR

Debe descargar el Manual completo en www.caminosysabores.com.ar

El stand incluye:

- Suelo y paneles divisorios.
- Piso alfombrado, cualquiera fuere el Camino en el que se ubique.
- Cartel indicador de número de stand y nombre de la empresa expositora (cartel bandera).



- Visera superior a 3 mt de altura y cenefa frontal.
- 4 spots para los stands de 9 m²
- 1 tomacorriente para consumo de 300 watts.
- Todo proyecto de construcción debe ser enviado para aprobación (Punto 4.2 Manual General del Expositor)

Credenciales y entradas

Según la superficie contratada la cantidad de credenciales correspondiente será:

- Por cada stand de 9 m²: 4 credenciales de expositor, 3 de armador.
- Por cada isla institucional, según cantidad de metros, de 8 a 12 credenciales de expositor y de 6 a 8 credenciales de armador

Seguros

Los seguros de Responsabilidad Civil y de Daños Materiales son obligatorios y en este sentido, los expositores adhieren a los mismos por su participación en la Feria.

Limpieza y Seguridad

Todos los servicios que presta la Organización son generales (limpieza, Seguridad) para contrataciones particulares debe remitirse a los puntos 4.5 y 4.6 respectivamente del Manual del Expositor.

Responsabilidad del expositor

El expositor deberá estar presente en su stand desde 20 minutos antes de la apertura de la muestra y hasta 20 minutos después del cierre de la misma, durante todos los días de la exposición.

Se sancionará al Expositor que se retire del stand antes del plazo detallado con una multa de \$ 5.000 + IVA.

Venta en feria

Para poder vender productos dentro de la muestra el Expositor deberá habilitar un punto de venta dentro del predio. El trámite es responsabilidad de cada expositor y el mismo se realiza en la AFIP que le corresponda.

Permisos y habilitaciones

Los productos alimenticios que se expendan, sirvan o se entreguen gratuitamente al público, deberán provenir de establecimientos habilitados y registrados por autoridad sanitaria competente.

Todos aquellos expositores que manipulen alimentos y no cuenten con la libreta sanitaria otorgada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberán asistir al curso dictado por la Secretaría de Higiene de dicho organismo. Para fechas y horarios consultar en el sitio web oficial.